



## **APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS A ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.**

---

### **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 101**

**RANCAGUA, 02 DE MARZO DE 2015**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.290 de Tránsito; el D.S. Nº 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Nº 249 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la solicitud de Fénix Capacitaciones Limitada; el ORD. Nº 1021 de fecha 29 de Enero de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Fiscalización Nº 6124, de fecha 04 de Febrero de 201, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VI Región.

#### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la escuela de conductores profesionales "Fénix Capacitaciones Limitada" mediante carta S/N, de fecha 23 de diciembre de 2014, solicitó la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional Clase A2.

2.- Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial, emitir un pronunciamiento acerca de los planes y programas de estudios presentados por el organismo de capacitación antes señalado.

3.- Que, mediante ORD. Nº 1021, de 29 de Enero de 2015, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, se emitió un pronunciamiento sobre las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. Nº 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transporte y Telecomunicaciones y el D.S. Nº 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones citados en los Vistos.

4.- Que, mediante Acta de Fiscalización Nº 6124, de fecha 04 de Febrero de 2015, del Programa Nacional de Fiscalización Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la VI Región, se informó respecto de la inspección visual realizada a la escuela antes individualizada.

5.- Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre la materia, se concluye que la solicitud presentada por la escuela de conductores profesionales "Fénix Capacitaciones Limitada" cumple con las disposiciones vigentes.

#### **RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales Fénix Capacitaciones Limitada, RUT: 76.089.226-2, representada legalmente por las señoras Patricia Ester de Lourdes Madina Avendaño y Beatriz del Carmen González Aránguiz, cédulas de identidad Nºs 10.956.536-9 y 10.442.250-0, respectivamente, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia profesional clase A2, en su sede ubicada en Avenida Membrillar Nº93, comuna de Rancagua.

**2.- INCORPÓRENSE** los Planes y Programas aprobados por la presente resolución en el registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los que debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial se considera parte integrante de ella, incluyéndose entre los antecedentes.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.**



**FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

NGI

**Distribución:**

- Escuela de Conductores Profesionales Fénix Capacitaciones Limitada
- Jefe División y Normas, Subsecretaría de Transportes.
- Jefe División Legal, Subsecretaría de Transportes.
- Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Rancagua
- Fiscalización VI Región
- Archivo

EXTRACTO DE RESOLUCION N° 101 EXENTA, DE 2015

Por Resolución Exenta N° 101, de 02 de Marzo de 2015, la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales Fénix Capacitaciones Limitada RUT: 76.089.226-2, representada legalmente por las señoras Patricia Ester de Lourdes Madina Avendaño y Beatriz del Carmen González Aránguiz, cédulas de identidad N°s 10.956.536-9 y 10.442.250-0, respectivamente, para impartir cursos conducentes a la obtención de la licencia de conductor profesional Clase A-2, en su sede ubicada en Avenida Membrillar N°93, comuna de Rancagua.



~~FRANCISCO JAVIER LARA ACEVEDO~~  
~~SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE~~  
~~TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES~~  
~~REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS~~